



CERTA
LITIGIO ESTRATÉGICO

**¿CUALES SON LOS
INGRESOS PROMEDIO
PARA QUE INICIE UNA**

**AUDITORÍA DEL
SAT?**



www.certalitigio.com

No existe un monto mínimo para ser auditado por las autoridades fiscales. El SAT te puede auditar aun y cuando:

1

Uses sólo efectivo.

2

No tengas cuentas bancarias.

3

No estés dado de alta en el RFC.

4

Estés suspendido en el RFC.

5

Hagas depósitos en efectivo de cualquier monto.



Las autoridades Fiscales pueden revisar a cualquier persona, física o moral, **cuando se tenga algún indicio** de que no está cumpliendo sus obligaciones fiscales como le corresponde.

Esos indicios pueden ser:

- **Por operaciones ante Notarios Públicos, como una compra-venta de un inmueble.**
- **De los bancos, ya que están **obligados a informar CADA MES** de los movimientos de depósitos en efectivo a las cuentas de sus clientes sin importar el monto.**
- **De las Instituciones de Crédito o casas de bolsa en la que **tengas inversiones.****

● Con tus clientes ya que están **obligados a presentar la DIOT** (Declaración informativa de operaciones con Terceros), para informar sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del IVA en las operaciones con proveedores.

● De las agencias de autos cuando compras un vehículo, ya que, al ser una **actividad vulnerable**, deben de solicitar, guardar e informar tus datos personales, aun y cuando pagues en efectivo.

● Por tus proveedores y clientes, ya que, aunque pagues en efectivo y no solicites CFDI a tu RFC, ellos **guardan información respecto a sus clientes**.

Ahora, **si se encuentra dado de alta ante el SAT** y regularmente cumple con sus obligaciones fiscales, la autoridad Fiscal puede iniciar sus facultades de comprobación (visita domiciliaria) por un sinnúmero de motivos, como:



Omitir presentar tus declaraciones y pago de impuestos en el plazo que corresponda.



Omitir enterar las retenciones de impuestos.



Por oficio recibido por otras autoridades administrativas (IMSS, INFONAVIT, UIF) respecto a irregularidades encontradas en operaciones.



Por anomalías en el monto de tus operaciones (tuviste muchos ingresos, y por alguna razón bajaron).



Tus clientes o proveedores tuvieron alguna irregularidad y revisan tu contabilidad y operaciones para su acreditamiento.



Entre otras.

Si te encuentras en alguna de estas circunstancias o crees que tus operaciones corren el riesgo de ser auditadas, **asesórate con tu equipo legal y contable para corregir tu situación fiscal y estar preparado ante cualquier contingencia.**

